

el modo de beneficiarse los Departam^{tos} de la
Contadur^{ia} de Armuelles — de 1848: En
vista el Ayuntamiento Acordo — se haga saber
a la Junta Pericial para su — mas exacto cum-
plim^{to}.

— El N^o 125, inserta una P^{ta} Orden sobre
la administracion, recaudacion y distribucion
de las Puntas pp^{as}. su fecha 1^o de Julio ultimo.
En vista el Ayuntamiento Acordo su cumplim^{to} en
la parte que le es respectiva.

Sobre Carcel — El Suplem^{to} del mismo n^o transcribe el Regl^o
mento de Carcel de 25 de Agosto ultimo: En
vista el Ayuntamiento Acordo se guarde y cumpla
y tenga presente para su caso.

— El Suplem^{to} de N^o 26 inserta el P^{ta} Decret^o
de 23 de Feb^{ro} anterior, en que se dictan dife-
rentes reglas para dar nuevo impulso a la in-
struccion primaria: En vista Acordo la Muni-
cipalidad se guarde y cumpla en la parte con-
cerniente a esta Villa.

— El N^o 122, inserta la P^{ta} Orden relebanda
a D. Rafael Munera y nombrando a D. Don cell.
Castillo para el cargo de Jefe Político: En vista
Acordo el Ayuntamiento guardar enterado a los efectos
coniguientes.

— El mismo n^o inserta una Circular de la Direccion
general de Estadística relativa a que los gastos que
se hagan por las Juntas Periciales se paguen por los
Ayuntamientos adoptando al efecto los medios mas
conducientes como resolucion recaida a instancia
de las Juntas Periciales de Alamo y Moron.

